

Año de la Diversificación Productiva y del  
Fortalecimiento de la Educación

APROBACION DE LA INCORPORACION DE MAYORES FONDOS  
PUBLICOS POR EL TITULAR DE PLIEGO

RESOLUCIÓN N°113 –2015–AMAG–CD/P

Lima, 28 de setiembre de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015;

Con Resolución N° 143-2014-AMAG-CD/P, del 19 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2015 por toda fuente de financiamiento, que constituye el dispositivo técnico presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2015;

Que, en tal sentido es necesario incorporar la mayor disponibilidad financiera de los recursos provenientes de los Saldos del Balance por la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados al Presupuesto de la Academia de la Magistratura del Año Fiscal 2015;

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411 y el Artículo 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y;

En uso a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335 y el Estatuto de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución N° 06-2012-AMAG-CD, de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Ciento noventa y nueve mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 199 800), conforme al siguiente detalle:

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación



**INGRESOS**

(En Nuevos Soles)

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

1.09 Recursos Directamente Recaudados S/. 199 800

**PARTIDA DEL INGRESO**

**1.9. SALDOS DE BALANCE**

1.9.1. Saldos de Balance

1.9.11. Saldos de Balance

1.9.11.11 Saldos de Balance S/. 199 800

**TOTAL INGRESOS**

**S/. 199 800**

**EGRESOS**

SECCION : 04 Academia de la Magistratura  
 PLIEGO : 040 Academia de la Magistratura  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Academia de la Magistratura

**CATEGORIA PRESUPUESTAL :**

PROGRAMA PPTO :

**ACCIONES CENTRALES**

9001 Acciones Centrales

**ACTIVIDAD**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

: 5.000003 Gestión Administrativa.

: 1.09 Recursos Directamente Recaudados

**GASTOS DE CAPITAL**

(En Nuevos Soles)

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

26.32.31 Equipos Computacionales y Periféricos

S/. 131 200

Sub-Total Egresos

S/. 131 200

**CATEGORIA PRESUPUESTAL :**

PROGRAMA PPTO :

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto (APNOP).

ACTIVIDAD 02 :

**5.5003591 Abogados Aspirantes a Jueces y Fiscales formados.**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

1.09 Recursos Directamente Recaudados

**GASTOS DE CAPITAL**

(En Nuevos Soles)

Jr. Camaná N° 669, Lima 1, Tel. 428-0300 / 428-0244 / 428-0215 / 428-0185

Fax: 428-028 / 428-0237

Web: www.amag.edu.pe



Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación



2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
26.61.399 Otros Activos Intangibles	S/. 8 400
26.32.31 Equipos Computacionales y Periféricos	S/. 11 300
	-----
Sub-Total Egresos	S/. 19 700
	-----

**ACTIVIDAD 04** : 5.5003673 Jueces y Fiscales Titulares Capacitados para el Ascenso.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.09 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS DE CAPITAL

(En Nuevos Soles)

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
26.32.31 Equipos Computacionales y Periféricos	S/. 4 300
26.32.33 Equipos de Telecomunicaciones	S/. 3 600
	-----
Sub-Total Egresos	S/. 7 900
	-----

**ACTIVIDAD 06** : 5.5003675 Jueces y Fiscales y Auxiliares de justicia especializado, actualizados y Perfeccionados para la mejora del Despacho judicial y fiscal.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.09 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

(En Nuevos Soles)

2.3 BIENES Y SERVICIOS	
23.15.12 papelería en general, útiles y material de oficina	S/. 7 800
	-----
Sub-Total Egresos	S/. 7 800
	-----

GASTOS DE CAPITAL

(En Nuevos Soles)

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
26.32.31 Equipos Computacionales y Periféricos	S/. 33 200
	-----
Sub-Total Egresos	S/. 33 200
	-----
<b>Sub-Total Egresos</b>	<b>S/. 41 000</b>
	-----

**TOTAL EGRESOS** **S/. 199 800**  
=====



Año de la Diversificación Productiva y del  
Fortalecimiento de la Educación



**Artículo 2°.- Codificación**

La Unidad de Presupuesto del Pliego 040: Academia de la Magistratura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Unidad de Presupuesto del Pliego 040: Academia de la Magistratura, instruye para que se elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

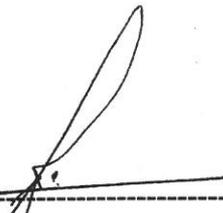
**Artículo 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese, comuníquese y publíquese



  
**Josué Pariona Pastrana**  
Presidente del Consejo Directivo  
De la Academia de la Magistratura

